



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 18/02556	2018-81-1020-00228	20/04/2018

**VISTO:** las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° 3/2018 para contratar una empresa para la colocación de muros prefabricados en la ciudad de Canelones, en los límites de "Zona 1", solicitado por la Dirección Gral de Administración, y tramitada en expediente 2018-81-1020-00228;

**RESULTANDO:**

I) que con la autorización del Comité de Compras, la Dirección de Recursos Materiales, con el pliego de condiciones particulares definitivo y anexos, fija fecha de apertura del llamado para el 1° de marzo de 2018, y en actuación 9 indica el procedimiento legal realizado para la preparación de la licitación;

II) que el objeto del llamado es la colocación de muros prefabricados de hormigón y portones sobre las calles Ma. Álamo de Suárez, Z. Michelini y vía ferrea de la ciudad de Canelones;

II) que se presentan las propuestas de: ALFREDO PEIRANO S.A.; GEMALOR S.A.; MANTIBA S.A.; ZORRILLA CONSTRUCCIONES S.R.L.; y HERCOM S.R.L.;

**CONSIDERANDO:**

I) que la Oficina Arquitectura de Necrópolis en actuación 15 presenta su informe siguiendo los criterios de ponderación y evaluación establecidos en el pliego, sugiriendo la adjudicación;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego de condiciones, las propuestas y el informe técnico, recomendando la adjudicación a la oferta que se considera cumple con las bases y objeto del llamado y es la que obtiene mejor puntaje, según lo expresado en actuación 16;

III) que se cuenta con reserva de rubro suficiente para el pago de las obras correspondientes;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

**1.- ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° 3/2018 a efectos de contratar una empresa para la colocación de muros prefabricados de hormigón en la ciudad de Canelones, en los límites de "Zona 1", a la propuesta presentada por la empresa ALFREDO PEIRANO S.A., de acuerdo a lo establecido en los respectivos informes.-

**2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Administración, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

**Resolución aprobada en Acta 18/00257 el 20/04/2018**

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho